	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN No.

1106 - -

RADICADO:  
2019C5004309-1  
FECHA: 2019-02-25  
2018POR00015881

25 FEB 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO RADICADA BAJO EL No. 415510180478 DEL 24 DE JULIO DEL 2018"**

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 2 de la Constitución Política, Decreto 1469 de 2010, Decreto único reglamentario 1077 de 2015, Ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 018 de 2007, y demás...

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional dispone como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 1 numeral 3 de la Ley 388 de 1997, establece la garantía de la utilización del suelo en razón a la función social de la propiedad, la defensa del espacio público, la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Que el día 24 de Julio de 2018, fue radicada ante la Secretaria de Planeación solicitud por parte del señor **JESUS HEBER JIMENEZ CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.181.652 expedida en San Agustín Huila, **LICENCIA DE URBANISMO**, sobre un bien inmueble ubicado en la carrera 4 N 20A-322 Sucre del municipio de Pitalito Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-100307.


Que dentro del trámite adelantado se emitió y entregó el día 08 de Noviembre de 2018, por parte de la Secretaría de Planeación acta de observaciones y correcciones al solicitante, según lo consagrado en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, el cual establece:

Que el interesado de la licencia no presentó dentro del término legal de 30 días que establece el artículo antes relacionado, las subsanaciones a que había lugar conforme al acta de observaciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.6.1.2.2.4** y **2.2.6.1.2.3.4** del Decreto

Proyectó: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, Profesional Universitaria	Aprobado por: JAIRO FERNANDO CORREA GOMEZ
Revisado por: JAIRO FERNANDO CORREA GOMEZ, LIDA JOHANA CRUZ OSPINA	
Cargo: Secretario De Planeación, Jefe de Oficina	Cargo: Secretario De Planeación

25 FEB 2019

	RESOLUCIONES			106 - 19
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

1077 del 2015, y teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente el despacho declara el desistimiento tácito y proceder a archivar la mencionada solicitud de licencia de ampliación.

Que, por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar el desistimiento de la solicitud de **LICENCIA DE URBANISMO** radicada bajo el No. 415510180478 **DEL 24 DE JULIO DEL 2018**, por parte del señor **JESUS HEBER JIMENEZ CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.181.652 expedida en San Agustín Huila, **LICENCIA DE URBANISMO**, sobre un bien inmueble ubicado en la carrera 4 N 20A-322 Sucre del municipio de Pitalito Huila, identificado con matrícula inmobiliaria No. 206-100307.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese de forma personal a el señor **JESUS HEBER JIMENEZ CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.181.652 expedida en San Agustín Huila, del contenido de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.6.1.2.3.4** del decreto 1077 de 2015, el solicitante cuenta con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición según lo establecido en el artículo **2.2.6.1.2.3.4** del decreto 1077 de 2015, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.


**ARTICULO QUINTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**JAIME FERNANDO CORREA GÓMEZ**  
Secretario De Planeación

Proyecto: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, Profesional Universitaria	Revisado por: JAIME FERNANDO CORREA GÓMEZ, LIDA JOHANK CRUZ OSPINA	Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GÓMEZ
Cargo: Secretario De Planeación, Jucicante		Cargo: Secretario De Planeación

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Febrero 26 de 2019

RADICADO:  
2019CS004510-1  
FECHA: 2019-02-26  
2019PQR00015881

Señor(a):  
JESUS HEBER JIMENEZ CRUZ  
CRA 8A ESTE No. 2-66 VENECIA  
Tel: 3102902312-8363035-3115244777  
Pitalito / Huila

Asunto: Citación de Notificación Personal

Cordial saludo Señor: Jiménez Cruz

De conformidad con el artículo 67,68 y 69 del C.P.A.C.A, me permito citarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de recibido de esta citación para que comparezca ante la Secretaría de Planeación Municipal, ubicado en la Carrera 3 N 4 - 78 Edificio La Chapolera de Pitalito de 7:30 a 11:30 AM y de 2:00 a 4:30 PM, lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la resolución No. 106 del 25 de Febrero del 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANISMO RADICADA BAJO EL No. 415510180478 DEL 24 DE JULIO DEL 2018"

Ante la renuencia o imposibilidad de notificarle de manera personal el acto administrativo, este se surtirá por AVISO, según lo establece la ley 1437 de 2011.


Atentamente,

  
**NOBEIRA CALDERÓN TRUJILLO**  
 Auxiliar Administrativo

Proyectado por: MARTHA ISABEL BUSTOS AGUIAR, Apoyo Técnico

Revisado por: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO,	Aprobado por: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO
Cargo:Auxiliar Administrativo, Auxiliar Administrativo	Cargo: Auxiliar Administrativo



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

### AVISO DE NOTIFICACION

Artículo 69- Inciso Primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

Pitalito Huila, Abril 02 de 2019

RADICADO:  
2019CS009051-1  
FECHA: 2019-04-02  
2018PQR00015881

Señor(a)  
JESUS HEBER JIMENEZ CRUZ  
CRA. 8A ESTE No. 2-66 VENEZIA  
Tel: 3102902312-8363035  
Pitalito / Huila

Sujeto a Notificar: Resolución N° 106 del 25 de febrero de 2019, Expedido por el DR. JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ- SECRETARIO DE PLANEACION.

Fundamento del Aviso:

Causales.	Dirección incompleta	
	Destinatario Desconocido	
	Cambio de Domicilio	
	No Existe	
	Cerrado	
	No compareció a la notificación personal	X
	Otros	

OBSERVACIONES: Se envió la citación de notificación rad. 2019CS004510-1 recibida el 27/02/2019 según guía N° 2029217816

Recursos que Proceden: Reposición (X), Apelación ( ), Ninguno ( ), dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, ante la Secretaria PLANEACION.

En consecuencia se adjunta con la presente copia íntegra de Resolución (X), Decreto ( ) Acto Administrativo ( ), y se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente

  
**NOBEIRA CALDERON TRUJILLO**  
 Auxiliar Administrativo

Proyectó: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO

Proyecto: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO	Aprobó: NOBEIRA CALDERON TRUJILLO
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Auxiliar Administrativo

HORA *10:30*

FIRMA *[Signature]*

**RECIBIDO**

**08 ABR 2019**

MUNICIPIO DE PITALITO

OFICINA DE CORRESPONDENCIA




230

RECIBO DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: 08/04/2019

HORA DE ENTREGA: 10:30

DE: [Name]

PARA: [Name]

VALOR: [Amount]

DESCRIPCION: [Description]

ASISTENTE

DOCUMENTO UNIDAD		PT1
PITALITO		59
HU1A	W01	
CREDITO	HORITAL	
TERMINAL		

GUIA No. 2030869912

